DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003581
Fecha: 08/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, solicitó incorporación de los rendimientos financieros para el año 2019 de marzo y abril en el oficio con Radicado 2019020031840 del 6 de junio de 2019.

c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020033745 del 13 de junio de 2019, certificación de rendimientos financieros del fondo 0-3189; oficio con nota de aclaración del 2 de julio de 2019.

d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2019020034537 del 17 de junio de 2019.

MPULGARINC

e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020036219 del 25 de junio de 2019 para incorporar recursos a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ; oficio con nota de aclaración del 2 de julio de 2019.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal en el oficio con Radicado 2019020036431 del 26 de junio de 2019.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que deben ser invertidos en el programa PAE de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3189	1114	TI.B.8.1.3	999999999	999999	182.902.962	Rendimientos Financieros
				Total	**182.902.962**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3189	1139	A.-1.2.10.2	330104000	020158001	182.902.962	Suministro de raciones para el programa de Alimentación Escolar PAE EN Todo el Departamento – Occidente.
				Total	**182.902.962**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		02-07-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		02-07-2019
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		2-7-2019
Vo.Bo.	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		3-2-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MPULGARINC